

CONVOCATORIA IC41_25

DATA MANAGER - Experto en estandarización de datos para la Unidad de Investigación Clínica IISPV Cataluña Sur

DESCRIPCIÓ DEL LLOC DE TREBALL

El Instituto de Investigación Sanitaria Pere Virgili (IISPV) es una institución que integra la investigación en el ámbito de la biomedicina en el Camp de Tarragona y en las Terres de l'Ebre. El IISPV es el instrumento con el que se han dotado los hospitales universitarios de ambas regiones sanitarias (Hospital Universitari Joan XXIII de Tarragona, Hospital de Tortosa Verge de la Cinta, Hospital Universitari Sant Joan de Reus, Hospital Universitari Institut Pere Mata de Reus) y la Universitat Rovira i Virgili, para aglutinar y gestionar la investigación y la innovación biomédica en el territorio.

El IISPV busca un/a **Gestor/a de Datos Clínicos altamente calificado/a experto en estandarización de datos** para unirse a nuestra **Unidad de Investigación Clínica**. El/la candidata/ha seleccionado/a garantizará la integridad de los datos en los estudios clínicos al tiempo que liderará la implementación del modelo común de datos (Common Data Model, CDM) OMOP (Observational Medical Outcomes Partnership). Esta posición está vinculada al proyecto (Nº expediente: UICC24/00015) para la Creación de la Unidad de Investigación Clínica Cataluña Sur (UiC_IISPV-Cat_Sur) que ha recibido financiación del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y de los fondos "Next Generation EU", que financian las actuaciones del Mecanismo por la Recuperación y la Resiliencia (MRR).



La persona elegida tendrá que desarrollar, principalmente estas tareas:

- Gestión de bases de datos.
- Recogida de datos de pacientes y registro en las aplicaciones pertinentes.
- Revisión de las bases de datos.
- Preparación y asistencia a las visitas de monitorización.
- Extracción, limpieza, integración y transformación de datos clínicos de diferentes fuentes.
- Implementación de procesos ETL (Extract, Transform, Load) hacia el modelo OMOP.
- Mapeo de datos a estándares internacionales: SNOMED CT, ICD-10, entre otros.
- Garantía de la calidad y trazabilidad de los datos en todo el ciclo de vida del proyecto.

- Interacción con personal clínico, bioestadístico y de IT para asegurar la adecuación de los datos a las necesidades de la investigación.
- Participación en redes colaborativas nacionales e internacionales que utilicen modelos de datos comunes.

PERFIL DE LA PERSONA CANDIDATA

REQUISITOS

Los/as candidatos/as deberán cumplir todos los requisitos siguientes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Titulación universitaria de grado o licenciatura en Informática, Ingeniería Biomédica, Bioinformática, Estadística, Matemáticas, Ciencias de la Salud o disciplinas afines.
- Máster universitario en gestión de datos de salud o similar.

SE VALORARÁ

- Experiencia demostrable de al menos 1 año en gestión de bases de datos clínicos.
- Conocimientos de SQL y uso de bases de datos relacionales.
- Nivel fluido de español y conocimientos de inglés técnico.
- Competencias en liderazgo y organización, trabajo en equipo, resolución de problemas, toma de decisiones y responsabilidad.
- Habilidades de comunicación.
- Experiencia profesional en proyectos de transformación de datos al modelo OMOP-CDM.
- Conocimiento y experiencia práctica en el uso de estándares sanitarios (SNOMED CT, ICD-10, ...)
- Participación en proyectos o consorcios relacionados con OHDSI.
- Conocimientos de programación en R o Python aplicados al análisis de datos clínicos
- Formación complementaria (cursos, másteres, etc.) relacionados con gestión de datos clínicos o modelos de datos comunes.

CONDICIONES LABORALES

- Tipo de jornada: completa.
- Puesto físico de trabajo: Instituto de Investigación Sanitaria Pere Virgili (principalmente en los espacios en HUSJ de Reus y HJ23 de Tarragona).
- Contrato: Indefinido por actividades científico -técnicas vinculado al proyecto UICC24/00015 (duración inicial: 1,5 años, con posibilidad de renovación)
- Retribución: 29.000 - 31.000 € anuales brutos.
- Incorporación aproximada: Julio de 2025.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Selección de CV's: Se identificarán los CV's aptos y no aptos según requisitos exigidos. Las personas aspirantes que no cumplan los requisitos indicados en el punto perfil de la persona y requisitos no pasarán a la siguiente fase.
- Valoración del CV: Valoración de los currículos hasta una puntuación máxima de 35 puntos.
- Carta escrita de Motivación: Adjuntar al currículo carta de motivación con una longitud máxima de 2500 caracteres con espacios. Con una puntuación máxima de 5 puntos.
- Para acceder a la fase de entrevista es necesario haber obtenido una puntuación mínima de **30 puntos** en la suma de puntuaciones de la valoración del currículo y carta de motivación.
- Entrevista personal. Con una puntuación máxima de 60 puntos.

Ítems	60
Actitud	10
Encaje en el puesto de trabajo	15
Experiencia, funciones desarrolladas/habilidades	25
Trabajo en equipo	10

La persona seleccionada debe haber obtenido una puntuación mínima de **70 puntos** en la suma de puntuaciones de la valoración de todas las fases del procedimiento de selección.

COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente/a: Joan Vendrell Ortega (Director IISPV)

Vocal 1: Francesc López (Gerente IISPV)

Vocal 2: Lluís Gallart (Responsable Plataformas IISPV)

SUPLENTE:

Presidente/a: Elisabet Vilella (Subdirectora IISPV)

Vocal 1: Elisabet Galve (Directora Oficina Técnica IISPV)

Vocal 2: Joan Badia (Técnico RedCap)

CANDIDATURAS

- El CV debe incorporar el número de DNI / NIE o documento de identidad personal
- Enviar el CV y la Carta de Motivación a través de la web del IISPV
<https://www.iispv.cat/treballa-amb-nosaltres/>

Para cualquier duda o cuestión: recruitment@iispv.cat

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE CV: 04/07/2025

COMUNICACIONES

El IISPV informará a través de la página web a las personas candidatas si han sido admitidos o excluidos para acceder a la entrevista.

RRHH EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN

El IISPV garantizará el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto al resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, de conformidad con los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española y en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados y los acuerdos internacionales ratificados por España.

En caso de empate, se priorizará la contratación de la persona con discapacidad.

En caso de empate entre personas de diferente género, se contratará a la persona del género menos representado en el grupo de trabajo/departamento/servicio en el que se incorpore.

El IISPV cuenta con la acreditación europea The Human Resources Strategy for Researchers (HRS4R), cumple los principios generales de la Carta Europea del Investigador y el Código de conducta para la contratación de investigadores.

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Revisión	Modificaciones
03-07-24	00	Creación documento